



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00955924- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Soledad Salega solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01153 Libro E2021, de fecha 10/08/2021, correspondiente al espacio curricular PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS) -Código 12-0N021, para la estudiante ARAUJO, ANTONELA, DNI 40028540, de la carrera Licenciatura en Antropología Plan 2009, ya que se ha registrado Nota 0.0 (Cero) y corresponde Nota- Resultado: R- Reprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Examen N° 01153 Libro E2021, de fecha 10/08/2021, correspondiente al espacio curricular PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS) -Código 12-0N021, según se indica:

Donde dice: *ARAUJO, ANTONELA, DNI 40028540, Nota 0.0 (Cero)*

Debe decir: ***ARAUJO, ANTONELA, DNI 40028540, Nota-Resultado: R-Reprobado.***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl